



Ordena pago de honorario a Perito Judicial que se indica.
Obra: RUTA 160, TRES PINOS - CORONEL.
N° de Contrato SAFI 121155

Santiago, 15 de febrero de 2018.

TRAMITADO

Fecha 15 FEB 2018

VISTOS

RESOLUCIÓN FISCALÍA (EXENTA) N°64.

: La Resolución DGOP (E) N° 1170, del 07 de abril de 2000; el Comprobante de Compromiso de Fondos del año 2018, aprobado por la Dirección de Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Obras Públicas; lo informado por la Unidad de Expropiaciones de la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas en oficio N°253, de fecha 12 de febrero de 2018, y lo dispuesto por la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO: Que, la boleta emitida, por el monto indicado, corresponde a gestiones efectuadas durante el proceso expropiatorio para la ejecución de la obra indicada en la suma.

RESUELVO:

1°.- **PÁGUESE** al Perito Judicial Karin Alicia Ernst Elizalde, la suma que le corresponde percibir a título de honorario por efectuar el informe pericial en la causa contenciosa que se detalla en la boleta cuyo pago se ordena.

CAUSA ROL	JUZGADO	N° BOLETA	FECHA BOLETA	MONTO BOLETA
C-4467-2011	1° J.C. Concepción	258	29-12-2017	700.000

2°.- El pago del monto indicado en el número anterior, se hará al Perito Judicial respectivo, efectuándose la retención correspondiente al impuesto a la renta de 2ª categoría.

3°.- **IMPÚTESE** el gasto ascendente a la cantidad de **SETECIENTOS MIL PESOS.-(\$700.000.-)**, con cargo al compromiso de fondos N° 4838 de fecha 2 de febrero de 2018 y a la asignación presupuestaria L.P.2018 Ítem 31.02.002 – 29000002-0 (Estudios y Asesorías para Expropiaciones en Obras de Infraestructura por el Sistema de Concesiones).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CRISTINA MANTERO LA CAPO
FISCAL(S)
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS



ECG.FSM.lm
Proceso Fiscalía N°11730870.